



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 341-2024-MDH

Huanchaco, 17 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Oficio N° 006/2024-ASREJAPRON, la Asociación de Reservista del Ejército BIM "CAPITAN JUAN ALFARO N° 321" – "PROMOCION NOVIEMBRE 1993 – HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO", debidamente representado por su **Presidente SGTO LICENCIADO MILTON AMADO HUAMAN CARHUAPOMA**, solicita se reconozca como "HIJOS PREDILECTOS" al personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales, Reenganchados y Tropa SMO (Licenciados), por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, el artículo 7. Numeral 7.1 de la Ley N° 30826 Ley de Veteranos de Guerra y Pacificación Nacional establece que: "Los gobiernos regionales y locales promueven la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en coordinación con el Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil";

Que mediante Oficio N° 006/2024-ASREJAPRON, la Asociación de Reservista del Ejército BIM "CAPITAN JUAN ALFARO N° 321" – "PROMOCION NOVIEMBRE 1993 – HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO", debidamente representado por su **Presidente SGTO LICENCIADO MILTON AMADO HUAMAN CARHUAPOMA**, solicita se reconozca como "HIJOS PREDILECTOS" al personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales, Reenganchados y Tropa SMO (Licenciados), por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, los veteranos de guerra en sus distintas acciones de defensa patria dejaron de lado todo interés personal y a su familia para enfrentar al enemigo y hacer respetar nuestra soberanía y democracia, en algunos casos a costa de su propia vida;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la celebración de los 203 Aniversario Patrio, estima pertinente reconocer a los veteranos de Guerra, que fueron movilizados a línea de frontera en el año 1995 como "HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER como "HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO" a los **OFICIALES DEL EJERCITO PERUANO - VETERANOS DE GUERRA**, con motivo de celebrarse los 203 años de Aniversario Patrio y por su valor en defensa de la patria y la pacificación nacional en la línea de frontera en el año 1995, conforme se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONFLICTO
1	TTE CRL INF	CARBAJAL LÓPEZ CARLOS CLEMENTE	43312331	ALTO CENEP A 1995
2	MY INF	ZAMORA LÓPEZ JORGE ENRIQUE	40484991	ALTO CENEP A 1995
3	MY INF	SOTO SARMIENTO CARLOS FRANCISCO	43756389	ALTO CENEP A 1995
4	CAP INF	CORONEL FLORES RUDYARD	42815610	ALTO CENEP A 1995
5	CAP INF	CASTAÑEDA NASSI CARLOS HUMBERTO	18112368	ALTO CENEP A 1995
6	CAP INF	SANCHEZ FERRER BARRIGA MANUEL ALBERTO MARTIN	18084994	ALTO CENEP A 1995
7	TTE INF	LINARES CABELLO ALBERTO HECTOR	02841549	ALTO CENEP A 1995
8	TTE INF	VELEZMORO ROJAS MIGUEL ANGEL	18131269	ALTO CENEP A 1995
9	TTE INF	HUAMAN URIBE PEDRO OCTAVIO	06619942	ALTO CENEP A 1995
10	TTE SAN	CASTILLO AVALOS GUY JOSE	21444252	ALTO CENEP A 1995
11	STTE MG	SALAS RODRIGUEZ FREDY MARTIN	26693675	ALTO CENEP A 1995
12	STTE INF	ALVARADO MONDOÑEDO JOSÉ MANUEL	18070490	ALTO CENEP A 1995
13	STTE INF	VASQUEZ PANDURO CARLOS ALFREDO	43318209	ALTO CENEP A 1995
14	STTE INF	GUTIÉRREZ CASTRO JIMY PERCY	23863297	ALTO CENEP A 1995
15	STTE INF	HIDALGO FAURA EDUARDO JAVIER	09346936	ALTO CENEP A 1995
16	STTE INF	VILLAVICENCIO CAMACHO CARLOS		ALTO CENEP A 1995
17	STTE INF	BOHORQUEZ ROJAS MARCO ANTONIO	43702869	ALTO CENEP A 1995



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edylin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG